



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2023-FIIS-UNFV

Lima, 13 de julio de 2023

Visto, el Oficio N° 0178-2023-EPIT-FIIS-UNFV de fecha 01.06.2023, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, remite (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica, el expediente **del Primer Examen de Subsanción 2023-S** correspondiente al período académico **2023-1**, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo con el Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV 19.12.2006, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, cuya parte V – Reglamento General de Evaluación, en su Título II, Capítulo VII-Examen de Subsanción, artículo 37° señala: “El estudiante para concluir sus estudios profesionales tuviere una sola asignatura anual o dos asignaturas semestrales desaprobadas que no sean prerrequisito entre ellas, podrá rendir un examen denominado de “**SUBSANACION**”, al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registrarán matrícula previa en estas. También se considera el Examen de Subsanción con las disposiciones mencionadas, para los casos de asignaturas que ya no se dictan por cambio de Plan de Estudios y que no tengan equivalencias. Debiendo adecuarse al nuevo plan. Los exámenes de Subsanción son autorizados por el Consejo de Facultad”;

Que, mediante Resolución R. N° 1375-2023-CU-UNFV de fecha 15.02.2023, se aprueba la el Calendario Académico de Pregrado 2023 (Semestre Académico I, II y Período Académico Anual) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que establece las fechas para los trámites académicos, entre otros, el Examen de Subsanción: **desde el 24/03/2023 hasta el 28/04/2023 para el primer semestre** y del 02/10/2023 hasta el 03/11/2023 para el segundo semestre 2023;

..//

Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2023 09:10:36-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2023-FIIS-UNFV

Que, con Resolución Decanal N° 016-2023-FIIS-UNFV del 24 de febrero de 2023, se aprueba la conformación del Jurado para el Examen de Subsanción 2023-S de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes para los exámenes del periodo académico 2023-1 y 2023-2, que está integrada por los docentes: Dr. HIGINIO EXEQUIEL FLORES VIDAL - presidente, Dr. WALTER VILLALOBOS CUEVA - miembro y Mag. OSCAR ALFONSO BURGA VASQUEZ miembro;

Que, mediante Oficio de Vistos, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, con el V°B° del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite a la Secretaría Académica dos (02) pre Actas de Evaluación de fecha 24.05.2023, emitidas y rubricadas por los profesores Mag. Ing. Enciso López Jossy Carlot y Chávez Dueñas Jesús Alejandro de las asignaturas: **TRANSPORTE DE INGENIERÍA MARÍTIMO (8D0012) con nota catorce (14)** e **INVESTIGACIÓN OPERATIVA II (5C0007) con nota catorce (14)**, de los alumnos: JARA CHAVEZ JAMES JORGE (2017015361) y SICH VIGO, SEBASTIAN MIGUEL (2016029093) respectivamente, quienes se acogieron a este derecho para lo cual adjunta los expedientes completos de los referidos estudiantes, por lo que señala que es procedente y solicita que sea incluido en la agenda del Consejo de Facultad para su aprobación, a fin de que se emita la Resolución respectiva;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005 de fecha 18.05.2022, acordó otorgar facultades al decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente aprobar el desarrollo y procesamiento de las pre-Actas de Evaluación del **Segundo Examen de Subsanción 2023-S** del periodo académico **2023-1**, en consecuencia, ordena que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

Que, con Resolución R. N° 1653-2023CU-UNFV de fecha 02.05.2023, se encarga a partir del 03 de mayo de 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en adición a sus funciones, al **Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas**, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo que dure la licencia con goce de haber concedida por motivo de salud al Dr. Pervis Paredes Paredes, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar el desarrollo del Primer Examen de Subsanción 2023-S, así como el procesamiento de la pre Acta de Evaluación respectiva, correspondiente al periodo académico 2023-1, programado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a favor de los alumnos que se detalla en cuadro siguiente, según las asignaturas mencionadas, que consta de dos (02) folios, que en fojas selladas y rubricadas por la Secretaria Académica y fedataria de la Facultad, forman parte de la presente resolución, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en las normas académicas vigentes en esta Casa Superior de Estudios:

N°	CODIGO/ALUMNO	CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	NOTA
1	2017015361 JARA CHAVEZ, JAMES JORGE	8D0012	INGENIERÍA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	ENCISO LOPEZ, JOSSY CARLOT	14 (catorce)
2	2016029093 SICHA VIGO, MIGUEL SEBASTIAN	5C0007	INVESTIGACION OPERATIVA II	CHAVEZ DUEÑAS, JESUS ALEJANDRO	14 (catorce)

Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2023 09:10:36-0500

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2023-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. ABEL WALTER ZAMBRANO CABANILLAS

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ

Secretaria Académica



Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170834289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2023 09:10:50-0500

DCTS/Janina
NT: 048466/23

